

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 675 552**

51 Int. Cl.:

E05F 17/00 (2006.01)

E05F 1/10 (2006.01)

E05G 1/00 (2006.01)

E05G 1/026 (2006.01)

E05F 1/00 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **14.05.2013 E 13167656 (1)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **25.04.2018 EP 2677104**

54 Título: **Armario de seguridad**

30 Prioridad:

18.06.2012 DE 202012102230 U

12.07.2012 DE 202012102586 U

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

11.07.2018

73 Titular/es:

DÜPERTHAL SICHERHEITSTECHNIK GMBH & CO. KG (100.0%)

Frankenstrasse 3

63791 Karlstein, DE

72 Inventor/es:

BACKHAUS, FRANK

74 Agente/Representante:

LEHMANN NOVO, María Isabel

ES 2 675 552 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Europeo de Patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Armario de seguridad

5 La invención se refiere a un armario de seguridad, especialmente a un armario para materiales peligroso, con al menos dos puertas batientes acopladas conjuntamente a un elemento de acoplamiento desplazable en una guía, uniéndose la respectiva puerta batiente a través de un eje de giro dispuesto respectivamente por el borde, de forma giratoria, a un cuerpo de armario y uniéndose la respectiva puerta batiente de las dos puertas batientes por medio de un dispositivo articulado propio al elemento de acoplamiento, y con una unidad de resorte que al menos en el
10 funcionamiento de cierre somete a las dos puertas batientes a una fuerza, desplazándose el elemento de acoplamiento en el funcionamiento de cierre desde su posición de apertura a una posición de cierre a lo largo de la guía.

15 Los armarios de seguridad y, en particular, los armarios para materiales peligrosos sirven normalmente para el almacenamiento de sustancias peligrosas, en la mayoría de los casos inflamables, como productos químicos, líquidos inflamables, etc. En este contexto, uno de los aspectos importantes es que el armario de seguridad en cuestión se cierre perfectamente durante el funcionamiento de cierre. De esto se encarga la unidad de resorte que en el funcionamiento de cierre automático o en caso de incendio garantiza que las dos puertas batientes se cierren de forma segura y automática. Sin embargo, para el funcionamiento normal se prevén una apertura y un cierre manuales y/o por motor y no automáticos.

20 En el estado de la técnica genérico según el documento DE 20 2004 004 855 U1 se describe un armario de seguridad cuyas dos puertas batientes se acoplan respectivamente a uno de los extremos de una palanca sincronizada. Los extremos opuestos de la palanca sincronizada se acoplan articuladamente a través de un elemento de acoplamiento.

El elemento de acoplamiento se puede desplazar en una guía. Como consecuencia, las puertas batientes se pueden abrir y cerrar de manera sincronizada.

25 De manera comparable se procede en el armario de seguridad según el documento EP 2 017 420 A1. También en este caso se acoplan dos puertas batientes conjuntamente a un elemento de acoplamiento desplazable en una guía. La unidad de resorte se encarga, al menos durante el funcionamiento de cierre, de que a las dos puertas batientes se aplique una fuerza en dirección de su posición de cierre. Durante el funcionamiento normal la unidad de resorte se desacopla del elemento de acoplamiento y sólo aplica la fuerza al mismo en el funcionamiento de cierre. De esta
30 forma se garantiza en todas las circunstancias un funcionamiento fiable de la unidad de resorte en el funcionamiento de cierre.

35 El documento EP 2 221 438 A2, relevante como estado de la técnica, que revela un armario de seguridad de la forma de realización inicialmente descrita, trata igualmente de un armario de seguridad en el que la unidad de resorte mantiene durante el funcionamiento normal, es decir, en caso de movimientos de apertura y de cierre provocados (manualmente) de las puertas batientes, permanentemente su posición tensada. La unidad de resorte presenta además un elemento de arrastre que sólo interactúa con las puertas batientes durante el funcionamiento de cierre, por ejemplo en caso de incendio. En este contexto las puertas batientes también se pueden acoplar durante el funcionamiento normal respectivamente a un elemento de acoplamiento propio en el transcurso de un
40 funcionamiento a dos manos. De esta forma las puertas batientes ya se pueden accionar independientes la una de la otra, no obstante se cierran conjuntamente con ayuda de la unidad de resorte en el funcionamiento de cierre. Sin embargo, la construcción elegida en este caso resulta tecnológicamente complicada, por lo que requiere mejoras.

45 La invención se basa en el problema técnico de perfeccionar un armario de seguridad de la forma inicialmente descrita de manera que con una funcionalidad perfecta y manteniendo especialmente la posibilidad de poder aplicar la fuerza individualmente a la respectiva puerta batiente durante el funcionamiento normal, se proporcione un funcionamiento de cierre seguro con un diseño constructivo en conjunto sencillo.

Para la solución de este problema técnico planteado se prevé un armario de seguridad según la reivindicación 1.

50 En general el movimiento de apertura o cierre de la puerta batiente en cuestión se realiza durante el funcionamiento normal a mano y/o por motor. En la mayoría de los casos se consideran un funcionamiento manual y una aplicación de fuerza manual a la puerta batiente. Según la invención se garantiza siempre que la puerta batiente, que en comparación con la puerta batiente solicitada manualmente no está sometida a la fuerza, esté mecánicamente desacoplada del elemento de acoplamiento. En la mayoría de los casos se emplea un (único) elemento de acoplamiento del que la puerta batiente en cuestión se desacopla mecánicamente durante el procedimiento descrito.

55 Así se garantiza que respectivamente sólo se pueda abrir o cerrar manualmente la puerta batiente deseada, mientras que los movimientos de apertura/cierre no influyen en la otra puerta batiente. Esto se consigue por medio del desacoplamiento mecánico del elemento de acoplamiento. Sin embargo, también se garantiza que en caso de funcionamiento de cierre, es decir, por ejemplo en caso de incendio, la fuerza se aplique en la posición de cierre a las dos puertas batientes con ayuda de la unidad de resorte.

5 Para lograrlo en detalle, la respectiva puerta batiente de las dos puertas batientes se acopla respectivamente por medio de un dispositivo articulado propio al elemento de acoplamiento. El dispositivo articulado se compone fundamentalmente de un brazo articulado de acoplamiento acoplado de forma rotatoria al (único) elemento de acoplamiento y adicionalmente de un brazo articulado de puerta acoplado de forma giratoria a la puerta batiente. Es decir, el dispositivo articulado para el acoplamiento de la respectiva puerta batiente al elemento de acoplamiento se diseña en la mayoría de los casos en dos piezas y se compone del brazo articulado de acoplamiento y del brazo articulado de puerta ya mencionados.

10 Los dos brazos articulados se unen además de forma articulada entre sí. Aparte, el brazo articulado de acoplamiento se acopla de manera articulada o giratoria al elemento de acoplamiento. Algo parecido ocurre con el brazo articulado de puerta que se acopla de forma articulada y giratoria a la puerta batiente.

15 Para poder poner en práctica la funcionalidad deseada de un posible accionamiento individual manual de la respectiva puerta batiente durante el funcionamiento normal, el dispositivo articulado de la puerta batiente solicitada en el transcurso del movimiento de apertura se ajusta en el funcionamiento normal al tope del elemento de acoplamiento. Según la invención se prevén dos topes en el elemento de acoplamiento para el respectivo dispositivo articulado. En el caso de los topes se trata según la invención de topes del lado de la puerta, es decir, de topes acoplados al elemento de acoplamiento en dirección hacia la puerta batiente.

20 Con esta finalidad el elemento de acoplamiento se conforma en la mayoría de los casos simétrico en comparación con la guía central. También se ha comprobado que conviene disponer los topes fundamentalmente en ángulo recto en comparación con una placa de acoplamiento. En este caso la placa de acoplamiento y los dos topes del lado de la puerta se pueden fabricar prácticamente a la vez. De hecho, el elemento de acoplamiento presenta la placa de acoplamiento en cuestión que generalmente se dota de ejes de giro para el acoplamiento giratorio del respectivo dispositivo articulado. También resulta ventajoso que los acoplamientos en cuestión formen entre sí un ángulo obtuso.

25 De este modo el diseño se elige en conjunto de forma que el dispositivo de acoplamiento, que acopla respectivamente la puerta batiente al elemento de acoplamiento, se ajuste en la posición de apertura de la respectiva puerta batiente al correspondiente tope del lado de la puerta del elemento de acoplamiento. La posición de cierre de la puerta batiente, en cambio, sirve generalmente para que el dispositivo articulado se separe en este caso en ángulo recto del tope del lado de la puerta en cuestión.

30 El diseño se elige además de manera que el dispositivo articulado de la puerta batiente solicitada en el transcurso del movimiento de apertura o de cierre (durante el funcionamiento normal) cambie de posición frente al elemento de acoplamiento. Es decir, el funcionamiento normal sirve para que el elemento de acoplamiento mantenga su posición de apertura. Esta posición de apertura del elemento de acoplamiento (en funcionamiento normal) corresponde a una posición terminal de la puerta en comparación con la guía correspondiente. Dicho con otras palabras, en posición de apertura (durante el funcionamiento normal) el elemento de acoplamiento se encuentra directamente al lado de la puerta batiente (cerrada), en cierto modo enfrente.

35 El elemento de acoplamiento adopta esta posición de apertura de forma continua durante el funcionamiento normal. Cuando el elemento de acoplamiento cambia a la posición de cierre a lo largo de la guía, corresponde a la misma el funcionamiento de cierre, por ejemplo en caso de incendio. Durante el funcionamiento de cierre el elemento de acoplamiento pasa de su posición de apertura a la posición de cierre a lo largo de la guía. Para ello se cierran al mismo tiempo una o las dos puertas batientes, en el supuesto de que estuvieran abiertas.

40 En la mayoría de los casos la posición de cierre del elemento de acoplamiento y por lo tanto el funcionamiento de cierre, por ejemplo en caso de incendio, corresponden a una posición aproximadamente central del elemento de acoplamiento en comparación con la guía ya mencionada. La extensión longitudinal de la guía en cuestión sigue a la dirección de apertura/cierre del elemento de acoplamiento. Por regla general el elemento de acoplamiento se extiende transversalmente frente a la guía. Como ya se ha explicado antes, la posición de apertura del elemento de acoplamiento corresponde a la posición terminal del lado de la puerta en comparación con la guía.

45 De esta manera la fuerza se puede aplicar a la respectiva puerta batiente individualmente y de forma independiente de la otra puerta batiente, por ejemplo a mano, concretamente durante el funcionamiento normal. De hecho, un proceso de apertura de la puerta batiente en cuestión sirve durante este funcionamiento normal para que el dispositivo articulado se mueva frente al elemento de acoplamiento. El dispositivo articulado realiza de hecho un movimiento angular alejándose del respectivo tope del elemento de acoplamiento. El elemento de acoplamiento permanece quieto. Lo mismo ocurre con la otra puerta batiente desacoplada mecánicamente del elemento de acoplamiento en cuestión.

50 En la posición de apertura de la puerta batiente solicitada manualmente, ésta gira o se abre al menos en 90° frente a un cuerpo de armario correspondiente. Como ya se ha dicho antes, el elemento de acoplamiento mantiene su posición de apertura. Lógicamente, en caso de necesidad, también se pueden realizar ángulos de apertura mayores. El dispositivo articulado de la puerta batiente cerrada se sigue ajustando sin variaciones al tope del elemento de acoplamiento.

55 El elemento de acoplamiento permanece en su posición de apertura en funcionamiento normal hasta que se active la unidad de resorte. De hecho, el elemento de acoplamiento se fija en su posición de apertura y en su posición

terminal del lado de la puerta. Sólo durante el funcionamiento de cierre se anula la fijación. De ello se encarga en caso de incendio un fusible que se disuelve térmicamente. De este modo la unidad de resorte puede mover el elemento de acoplamiento hasta su posición de cierre a lo largo de la guía.

5 En caso de incendio, es decir en el funcionamiento de cierre, la unidad de resorte que actúa sobre el elemento de acoplamiento se encarga, por consiguiente, de que una puerta batiente abierta o las dos puertas batientes abiertas se cierren. Realmente la unidad de resorte aplica la fuerza al elemento de acoplamiento de manera que éste pase desde la posición terminal o de apertura adoptada previamente en comparación con la guía a la posición de cierre y, por consiguiente, a la posición aproximadamente central ya descrita en comparación con la guía. Dado que la puerta batiente respectivamente abierta se ajusta con su brazo articulado de acoplamiento al tope del lado de la puerta del
10 elemento de acoplamiento, la aplicación de fuerza vinculada al funcionamiento de cierre al elemento de acoplamiento desde la posición terminal del lado de la puerta en comparación con la guía o desde la posición de apertura a la posición de cierre con una posición central del elemento de acoplamiento en comparación con la guía, se encarga de que se arrastre la puerta batiente respectivamente abierta.

15 A través del dispositivo articulado adyacente respectivamente al tope del elemento de acoplamiento se ejerce una fuerza de cierre sobre la correspondiente puerta batiente que, por medio de la unidad de resorte, pasa de su posición de apertura a la posición de cierre. Así se garantiza que durante el funcionamiento de cierre el armario de seguridad según la invención esté en todo caso cerrado y que los materiales peligrosos que se encuentran en su interior se almacenen de forma segura, incluso en caso de incendio. Aquí se pueden ver las ventajas esenciales.

20 La invención se explica a continuación más detalladamente a la vista de un dibujo que representa un único ejemplo de realización. Se puede ver en la:

Figura 1 el armario de seguridad según la invención con puertas batientes respectivamente cerradas durante el funcionamiento de cierre;

Figura 2 el objeto según la figura 1 con una puerta batiente abierta durante el funcionamiento normal.

25 En las figuras se representa un armario de seguridad y especialmente un armario para materiales peligrosos que dispone de un cuerpo de armario 1 al que se acoplan puertas batientes 2. La respectiva puerta batiente 2 se acopla a través de un eje de giro 3, dispuesto respectivamente en el borde del cuerpo de armario 1, al cuerpo de armario 1. Tanto el cuerpo de armario 1 como la correspondiente puerta batiente 2 disponen de un revestimiento interior 4, 5 que puede ser de placas de material no inflamable o difícilmente inflamable. Se reconoce que en este caso se han realizado dos puertas batientes acopladas conjuntamente a un elemento de acoplamiento 7 desplazable en una guía
30 6.

A la vista de las figuras se reconoce además que el elemento de acoplamiento 7 se ha configurado fundamentalmente de forma axialmente simétrica en comparación con la guía central 6. El elemento de acoplamiento 7 se extiende además de manera fundamentalmente transversal respecto a la extensión longitudinal de la guía 6. Por otra parte, la guía 6 se configura y dispone de modo que se extienda a lo largo de un movimiento de cierre indicado por medio de una flecha en la figura 2 de la correspondiente puerta batiente 2 con respecto al
35 elemento de acoplamiento 7. Como es lógico, lo mismo se puede decir en relación con la dirección de apertura en sentido opuesto.

40 El elemento de acoplamiento 7 puede engranar con un conjunto de rodillos, un alma, un elemento en forma de espada. etc. en la guía 6 provista en el ejemplo de realización de dos rieles con una escotadura central. En cualquier caso, el elemento de acoplamiento 7 experimenta a lo largo de la guía 6 un desplazamiento lineal cuando el elemento de acoplamiento 7 pasa de su posición de apertura adoptada tradicionalmente durante el funcionamiento normal en la posición terminal del lado de la puerta frente a la guía 6 según la figura 2, a la posición de cierre con una disposición central frente a la guía 6 según la figura 1. La posición de cierre del elemento de acoplamiento 7 según la figura 1 se corresponde con el funcionamiento de cierre, por ejemplo con un incendio.

45 En esta posición de cierre del elemento de acoplamiento 7 el elemento de acoplamiento adopta una posición aproximadamente central en comparación con la guía 6 extendida longitudinalmente. En cambio, la posición de apertura del elemento de acoplamiento 7 y, por consiguiente del funcionamiento normal, representada en la figura 2, corresponde a que el elemento de acoplamiento 7 adopte su posición terminal del lado de la puerta respecto a la guía 6 mencionada.

50 La respectiva puerta batiente 2 se acopla con ayuda de un dispositivo articulado 8, 9 al elemento de acoplamiento 7. De hecho, el dispositivo articulado 8, 9 se compone de un brazo articulado de acoplamiento 8 acoplado de forma giratoria al elemento de acoplamiento 7 y de un brazo articulado de puerta 9 unido de forma giratoria a la correspondiente puerta batiente 2. El brazo articulado de acoplamiento 8 y el brazo articulado de puerta 9 se unen a su vez articuladamente entre sí.

55 Durante el funcionamiento normal el dispositivo articulado 8, 9 de la puerta batiente 2 solicitada en el transcurso del movimiento de apertura se ajusta a un tope 10 del elemento de acoplamiento 7 (compárese la puerta batiente izquierda 2 de la figura 2). En realidad el elemento de acoplamiento 7 está provisto de dos topes del lado de puerta 10 para el respectivo dispositivo articulado 8, 9. Los topes 10 en cuestión se acoplan fundamentalmente en ángulo recto a una placa de acoplamiento 11 como parte componente del elemento de acoplamiento 7. En este sentido la

placa de acoplamiento 11 en cuestión y los topes 10 correspondientes se pueden fabricar de una manera especialmente sencilla y económica, concretamente mediante procesos de estampado/doblado de metal.

La placa de acoplamiento 11 está dotada de ejes de giro 12 con cuya ayuda el respectivo dispositivo articulado 8, 9 se acopla de forma giratoria al elemento de acoplamiento 7. De hecho, el respectivo brazo articulado de acoplamiento 8 se acopla con ayuda de los ejes de giro 12 de forma giratoria al elemento de acoplamiento 7 o a su placa de acoplamiento 11. Se ve que los dos topes 10 forman en conjunto un ángulo obtuso.

Una importancia especial para la invención tiene la circunstancia de que en un movimiento de apertura o de cierre de una puerta batiente 2 durante el funcionamiento normal, la respectiva otra puerta batiente 2 se desacopla mecánicamente del elemento de acoplamiento 7. El movimiento de apertura o de cierre de la puerta batiente 2 correspondiente durante el funcionamiento normal se produce en el ejemplo de realización de forma manual. En principio también es posible un movimiento de apertura o de cierre de la puerta batiente 2 iniciado por motor.

El funcionamiento es el siguiente: partiendo de una posición cerrada de las dos puertas batientes 2 en funcionamiento normal según la figura 2, se reconoce que un movimiento de apertura de la en este caso puerta batiente izquierda 2 corresponde a un movimiento relativo del dispositivo articulado 8, 9 frente al elemento de acoplamiento 7. El elemento de acoplamiento 7 mantiene durante el funcionamiento normal su posición de apertura según la figura 2, es decir, se mantiene en la posición terminal en comparación con la guía 6 correspondiente. En esta posición de apertura se fija el elemento de acoplamiento 7. De ello puede encargarse en caso de incendio un fusible que se disuelve térmicamente.

Cuando la puerta batiente 2 en cuestión, en el ejemplo de realización la puerta batiente izquierda 2, se abre manualmente, el dispositivo articulado 8, 9 correspondiente pasa de su posición adoptada anteriormente y expandida en ángulo en comparación con el elemento de acoplamiento 7, a una posición que en el ejemplo corresponde a un ajuste del dispositivo articulado 8, 9 correspondiente al tope izquierdo 10. Una vez alcanzado el tope 10, esta circunstancia da al mismo tiempo lugar a que un posible ángulo de apertura de la puerta batiente 2 se limite a unos 90° frente al cuerpo de armario 1 en el ejemplo según la figura 2. Como es lógico, se trata únicamente de un ejemplo.

En el movimiento de apertura descrito de la puerta batiente (izquierda) 2 el elemento de acoplamiento 7 mantiene, como se ha descrito, su posición de apertura en la posición terminal del lado de la puerta frente a la guía 6. A la misma corresponde el funcionamiento normal. La puerta batiente (derecha) 2 permanece en cambio en su posición de cierre. Esto es posible dado que el dispositivo articulado correspondiente 8, 9 de la puerta batiente cerrada 2 sigue distanciándose en ángulo del tope 10 correspondiente. De hecho, el brazo articulado de acoplamiento 8 se traslada durante el paso de la posición abierta de la puerta batiente 2 desde su posición adyacente al tope 10 a la posición distanciada en ángulo, como se puede ver fácilmente en una comparación de las dos puertas batientes 2 durante el funcionamiento normal de la figura 2. Las dos puertas batientes 2 se pueden accionar de forma independiente la una de la otra, dado que están libres y en cierto modo mecánicamente desacopladas del elemento de acoplamiento correspondiente 7.

El funcionamiento de cierre, por ejemplo en caso de incendio, da lugar al funcionamiento de la unidad de resorte 13. Esto es posible porque en caso de incendio el fusible de protección contra incendios, que fija el elemento de acoplamiento 7 en la posición de apertura o en la posición terminal del lado de la puerta frente a la guía 6, se disuelve térmicamente. Como consecuencia, la unidad de resorte 13 puede tirar del elemento de acoplamiento 7 en dirección a la parte posterior del armario a lo largo de la guía 6. Al mismo tiempo el elemento de acoplamiento 7 pasa de la posición de apertura conforme a la figura 2, a la posición de cierre según la figura 1. A esto corresponde el funcionamiento de cierre.

Durante este proceso las dos puertas batientes 2 se cierran simultáneamente, en el supuesto de que estuvieran abiertas. Si en el movimiento del elemento de acoplamiento 7 desde su posición de apertura según la figura 2 a la posición de cierre según la figura 1 en dirección a la parte posterior del armario una o las dos puertas batientes 2 están abiertas, este movimiento del elemento de acoplamiento 7 se encarga de que la puerta batiente 2 en cuestión se cierre.

En la puerta batiente 2 respectivamente abierta el dispositivo articulado 8, 9 se ajusta al tope 10, por lo que un movimiento de cierre o el paso del elemento de acoplamiento 7 de la posición de apertura según la figura 2 a la posición de cierre según la figura 1 corresponde inmediatamente a una sollicitación de la puerta batiente 2. Como consecuencia, en caso de funcionamiento de cierre o de incendio las dos puertas batientes 2 están cerradas.

Si una o las dos puertas batientes 2 ya han adoptado su posición de cierre en este funcionamiento de cierre, el elemento de acoplamiento 7 se desplaza con ayuda de la unidad de resorte 13 a lo largo de la guía 6, sin que la puerta batiente 2 en cuestión experimente una sollicitación. En este proceso el brazo articulado de acoplamiento 8 sólo se desplaza desde su posición angular hasta que se ajuste al tope 10 del elemento de acoplamiento 7. Y es aquí donde han de verse las ventajas esenciales.

REIVINDICACIONES

- 5 1. Armario de seguridad, especialmente armario para materiales peligrosos, con al menos dos puertas batientes (2) acopladas conjuntamente a un elemento de acoplamiento (7) desplazable en una guía (6), acoplándose la respectiva
 10 puerta batiente (2) a través de respectivamente un eje de giro (3) dispuesto por el borde de un cuerpo de armario (1) al cuerpo de armario (1), acoplándose además la respectiva puerta batiente (2) de las dos puertas batientes (2) por
 15 medio de respectivamente un dispositivo articulado (8, 9) propios al elemento de acoplamiento (7), y dotándose el elemento de acoplamiento (7) de dos topes (10) del lado de la puerta para el respectivo dispositivo articulado (8, 9),
 20 y correspondiendo un funcionamiento normal a una situación en la que el elemento de acoplamiento (7) adopta y mantiene su posición de apertura y, por consiguiente, su posición terminal del lado de la puerta en comparación con
 la guía (6), desacoplándose mecánicamente, en caso de un movimiento de apertura o de cierre de una de las
 puertas batientes (2) durante el funcionamiento normal, la respectiva otra puerta batiente (2) del elemento de
 acoplamiento (7) al desplazarse el dispositivo articulado (8, 9) de la puerta batiente (2) solicitada en el transcurso del
 movimiento de apertura o de cierre durante el funcionamiento normal frente al elemento de acoplamiento (7) y
 ajustándose el dispositivo articulado (8, 9) de la puerta batiente (2) solicitada durante el funcionamiento normal en la
 posición de apertura de la puerta batiente al tope (10), mientras que la otra puerta batiente (2) permanece en su
 posición de cierre, y con una unidad de resorte (13) que aplica la fuerza a las dos puertas batientes (2) al menos
 durante el funcionamiento de cierre en dirección de su posición de cierre, pasando el elemento de acoplamiento (7)
 durante el funcionamiento de cierre desde su posición de apertura a una posición de cierre a lo largo de la guía (6)
 por medio de la unidad de resorte (13), cerrándose a través del dispositivo articulado (8, 9) respectivamente ajustado
 al tope (10) del elemento de acoplamiento (7) la puerta batiente (2) correspondiente.
- 25 2. Armario según la reivindicación 1, caracterizado por que el movimiento de apertura o de cierre de la puerta batiente (2) se produce durante el funcionamiento manual de forma manual y/o por motor.
- 30 3. Armario según la reivindicación 1 ó 2, caracterizado por que el dispositivo articulado (8, 9) se compone fundamentalmente de un brazo articulado de acoplamiento (8) acoplado de forma giratoria al elemento de acoplamiento (7) y de un brazo articulado de puerta (9) acoplado de forma giratoria a la puerta batiente (2).
- 35 4. Armario según una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por que la posición de cierre del elemento de acoplamiento (7) corresponde a una posición aproximadamente central en comparación con una guía (6) extendida longitudinalmente.
- 40 5. Armario según una de las reivindicaciones anteriores 1 a 4, caracterizado por que el elemento de acoplamiento (7) se configura simétrico en comparación con la guía central (6).
- 45 6. Armario según una de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado por que el elemento de acoplamiento (7) presenta una placa de acoplamiento (11) con ejes de giro (12) para el acoplamiento giratorio del respectivo dispositivo articulado (8, 9).
- 50 7. Armario según la reivindicación 6, caracterizado por que los topes (10) se disponen fundamentalmente en ángulo recto en la placa de acoplamiento (11).
8. Armario según una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado por que los topes (10) forman entre sí un ángulo obtuso.
9. Armario según una de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado por que el dispositivo articulado (8, 9) se distancia en posición de cierre de la respectiva puerta batiente (2) en ángulo del tope (10).

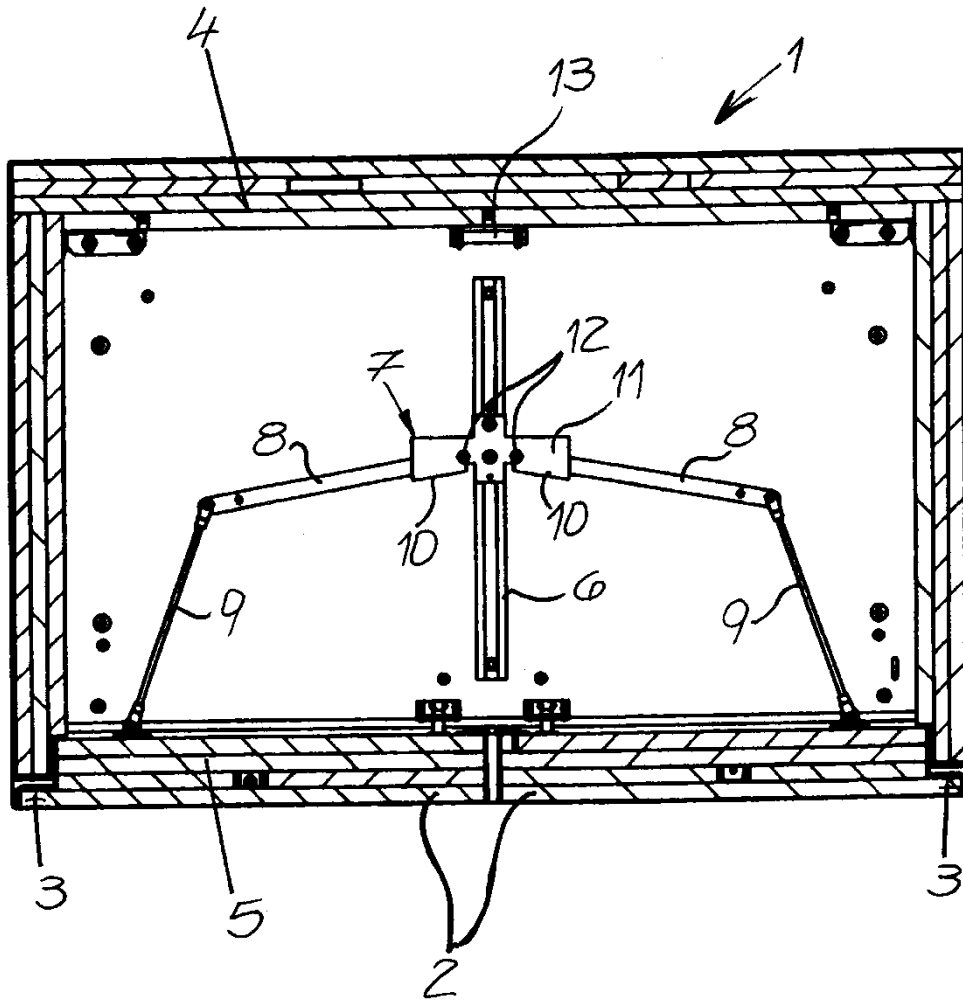


Fig. 1

